

## **PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA EJERCICIO 2025**

=====

### **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las disposiciones que desarrollan la misma, esta Presidencia presenta al Pleno de la Corporación el Presupuesto de la Excma. Diputación para el ejercicio 2025.

En el análisis del Presupuesto distinguiremos dos partes: Estado de Ingresos y Estado de Gastos.

### **ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo I, Impuestos Directos.-** Con apenas relevancia en el porcentaje total de los ingresos, tan sólo un 2,23 %, está constituido por los ingresos derivados por la cesión del IRPF, las cuotas nacionales y provinciales del IAE y por el Recargo Provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, que para el ejercicio del año 2025 se mantiene en el 3,7%.

**Capítulo II, Impuestos Indirectos.-** Este capítulo recoge la cesión de los impuestos estatales del IVA e Impuestos Especiales, representa el 2,16 % del Estado de Ingresos.

**Capítulo III, Tasas y Otros Ingresos.-** Supone el 10,32 % del total de los ingresos. Su cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los derechos liquidados a 31 de octubre, ponderándolos hasta fin del presente año y considerando las modificaciones aprobadas en las ordenanzas para 2025.

**Capítulo IV, Transferencias Corrientes.-** Representan un 71,10 % del Estado de Ingresos. La aportación en los tributos del Estado se cifra en 39.950.000,00 €.

Dentro de este Capítulo se incluyen las aportaciones de la Junta de Castilla y León, por importe de 10.111.789,00 €, teniendo por destino, como más destacados, contribuir al mantenimiento de los gastos originados en personal de los Centros de Acción Social y la financiación de los programas incluidos en el Acuerdo Marco; en la Oficina de Asistencia Técnica a Municipios; en Juegos Escolares, Servicio de Ayuda a domicilio, aportación para el proyecto Crecemos, a diversos programas destinados a la contratación de personal, gestión de depuradoras, extinción de incendios, la aportación del Fondo Complementario para políticas sociales o al Plan Soria.

También se incluyen las aportaciones del Estado por importe de 1.753.000,00 € y las aportaciones de fondos europeos por importe de 2.996.000,00 €.

**Capítulo V, Ingresos Patrimoniales.-** Representan un 0,55 % del Estado de Ingresos.

En este concepto se recogen los ingresos procedentes de rentas de patrimonio mobiliario, del inmobiliario y del financiero de la Diputación.

**Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales.-** No se tiene prevista ninguna enajenación para el ejercicio 2025.

**Capítulo VII, Transferencias de Capital.-** Supone un 11,81 % del total de ingresos. Está constituido por ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa y destinados a financiar operaciones de capital.

Incorpora la aportación del Estado a la restauración del castillo de Serón de Nágima, al Plan Aura (Zagep); las aportaciones de la Junta de Castilla y León a los Centros educativos rurales, a la dotación bibliográfica del Centro Coordinador de bibliotecas, a la encuesta de infraestructura, al Plan de la sequía, al Fondo de Cooperación Local y a la rehabilitación de la casa de Soria en Madrid.

Asimismo, se incluyen las aportaciones de los Ayuntamientos al Plan de la sequía, al Plan de Diputación, a la formación de los inventarios municipales, al Plan de ahorro energético y a los proyectos DUS.

**Capítulo VIII, Activos Financieros.-** Representa un 1,73 % del Estado de Ingresos, sus importes tienen contrapartida en el Estado de Gastos. Su estimación se ha evaluado en base a los anticipos al personal

laboral y funcionario que se concedan en el ejercicio y a los importes que deberán reintegrar los Ayuntamientos de la provincia en concepto de amortización por los préstamos concedidos por esta Diputación Provincial con cargo a la Caja de Crédito y Cooperación.

**Capítulo IX, Pasivos Financieros.-** Este Capítulo no tiene dotación en este ejercicio, ya que no se va a acudir a operación de préstamo este año, financiándose todo el presupuesto con aportaciones de otras instituciones y con fondos propios.

Como resumen, podemos decir que las previsiones de ingreso son ponderadas, por lo que se presupone no se producirán desviaciones significativas en los ingresos corrientes ni en los de capital, siempre que en estos últimos se cumplan las cofinanciaciones de las otras Administraciones Públicas.

## **ESTADO DE GASTOS**

Analizando la clasificación económica se reflejan los siguientes datos:

**Capítulo I, Gastos de Personal.-** Suponen un 32,88 % del total de gastos. En este ejercicio los gastos de personal se han incrementado en un 7,70 % respecto al ejercicio anterior. En dicho incremento se contempla una subida del 2,50 %.

Asimismo, se dotan los créditos para atender los gastos de Seguridad Social y las atenciones sociales que se derivan del Acuerdo Regulador y del Convenio Colectivo del personal funcionario y laboral de esta Corporación, así como las partidas para las ayudas de estudios para los hijos del personal laboral y funcionario. Se incluye también aportaciones al Plan de Pensiones para funcionarios y laborales.

**Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.-** Representan un 24,37 % del total de Gastos. Este capítulo supone un incremento de tan solo el 1,80 % respecto al ejercicio anterior. Para determinar su importe se ha tenido en cuenta el estado de ejecución de los gastos producidos en este Capítulo al 31 de octubre y una vez ponderado hasta fin de ejercicio.

**Capítulo III, Gastos Financieros.-** Supone un 0,01 % del Estado de Gastos.

**Capítulo IV, Transferencias Corrientes.-** Representan un 8,66 % del total de gastos, habiendo quedado suficientemente justificados en la Memoria de Presidencia la razón de estos créditos.

**Capítulo V, Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.-** Este capítulo representa un 0,04 % del Estado de Gastos. Este importe se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pueden presentarse a lo largo del ejercicio.

**Capítulo VI, Inversiones Reales.-** Suponen un 26,54 % del Estado de Gastos. Se corresponde con las cantidades previstas en los distintos programas y planes de inversión de la Diputación para 2025, que se encuentran recogidos en el anexo de inversiones.

**Capítulo VII, Transferencias de Capital.-** Representa el 5,77 % del total de gastos. Las transferencias realizadas para la ejecución de inversiones abarcan diferentes áreas, como son, entre otras: El fomento del Patrimonio Artístico de la Provincia, con actuaciones de restauración de iglesias juntamente con el Obispado de Osma-Soria; la colaboración con la Consejería de Educación para la mejora de las escuelas rurales; el Premio de Turismo; las subvenciones a vivienda joven y a la regeneración urbana, a proyectos multiservicio rural, al traspaso de negocios rurales, subvenciones a la mejora genética y al equipamiento municipal deportivo.

Así mismo, se recogen subvenciones nominativas que aparecen en el anexo de subvenciones, al Ayuntamiento de Deza y a la Mancomunidad de los 150 pueblos para la construcción de una depuradora, a la asociación Aspace para la dotación del centro y a la Junta de Castilla y León para el Programa Rehabitare.

**Capítulo VIII, Activos Financieros.-** Supone el 1,74 % del Estado de Gastos. Su cuantía procede de los préstamos de la Caja de Crédito y Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de los anticipos personales y para la adquisición de la primera vivienda, concedidos al personal de esta Diputación.

**Capítulo IX, Pasivos Financieros.-** Este capítulo no tiene dotación

en este ejercicio, ya que la Diputación no tiene actualmente deuda.

Las posibilidades de endeudamiento de la Diputación Provincial, vienen determinadas por su carga financiera, que es el indicador que determina la capacidad de la Entidad Local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllos se deriven (art. 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El nivel de endeudamiento de una Corporación Local, está supeditado a que el ahorro neto resulte positivo (art. 53.1 TRLRHL), y que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo no excedan del 110 por 100 de los ingresos corrientes (art. 53.2. T.R.L.R.H.L.).

A tal fin, se procede a calcular la cuantía de las magnitudes mencionadas, en función de los derechos y obligaciones liquidadas del último ejercicio liquidado correspondiente a 2023.

Analizando cada una de estas variables, deducimos:

### **A) AHORRO NETO:**

Derechos reconocidos:

- Capítulo I.- Impuestos Directos	1.697.281,45
- Capítulo II.- Impuestos Indirectos	1.541.516,44
- Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	8.537.213,69
- Capítulo IV.- Transferencias corrientes	54.707.251,57
- Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	917.639,70
<b>TOTAL</b>	<b>67.400.902,85</b>

Obligaciones reconocidas – Obligaciones reconocidas financiadas con Remanente Líquido de Tesorería:

- Capítulo I.- Gastos de personal	21.519.025,58
- Capítulo II.- Gastos bienes corrientes	12.897.184,56
- Capítulo IV.- Transferencias corrientes	4.586.171,52
<b>TOTAL</b>	<b>39.002.381,66</b>

ANUALIDAD TEÓRICA DEL 2025 = Anualidades teóricas de las operaciones vigentes a largo plazo = 0,00 €

**AHORRO NETO:**

67.400.902,85 – 39.002.381,66 – 0,00 = **28.398.521,19 €**

**B) VOLUMEN TOTAL DE DEUDA VIVA PARA EL AÑO 2025**

- Capital vivo de la Deuda a 01-01-2025 = 0,00 €

Volumen deuda viva 0,00  
 ----- x 100 = ----- x 100 = **0,00 % < 110%**  
 Ingresos Corrientes 67.400.902,85  
 Consolidados

Del análisis del resumen por capítulos de los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto General Consolidado, se observa que se cumple el Principio de Estabilidad Presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ingresos no financieros (Cap. I a VII) ≥ Gastos no financieros (Cap. I a VII)

76.367.000,00 € ≥ 76.367.000,00 €

**Analizando la clasificación por programas de gasto deducimos los siguientes porcentajes:**

PROGRAMA		AÑO 2024	AÑO 2025
01110	Intereses y amortización	0,59%	1,54%
13610	Parques Comarcales	3,74%	3,83%

15110	Urbanismo y arquitectura	0,47%	0,50%
15220	Conservación edificios	0,88%	1,23%
16101	SOAR rural	8,15%	0,64%
16210	Medio Ambiente	5,76%	6,47%
17010	Adm. General Medio Ambiente	0,02%	0,08%
17200	Protección y mejora Medio A.	1,62%	1,15%
23110	Servicios Sociales	9,51%	10,71%
23120	Rsda. Los Milagros	4,71%	5,40%
23130	Rsda. San José	5,45%	6,18%
23140	Rsda. Las Mercedes	0,07%	0,08%
23150	Rsda. Sor M <sup>a</sup> Jesús	0,01%	0,01%
23160	Proyectos demográficos	3,83%	4,26%
23170	Asistencia social y sanitaria personal	0,05%	0,04%
24120	Fomento de empleo	0,00%	0,21%
32010	Enseñanza	0,29%	0,32%
32310	Centros educativos	0,35%	0,39%
33010	Cultura	2,60%	2,88%
33210	Centro C. Bibliotecas	0,37%	0,41%
34010	Fomento Deporte	1,59%	1,79%
41010	Serv. Agropecuarios	0,81%	0,93%
42501	Programa DUS 5000 C1	0,00%	0,16%
42502	Programa DUS 5000 3570	2,76%	0,00%
42503	Programa DUS 5000 3854	3,03%	0,42%
43200	Turismo	0,00%	0,99%
43210	Promoción turística	0,12%	0,14%
43220	Plan Sost. Turística Celiberia	4,03%	3,60%
43230	Programa Exper. Turísticas	0,27%	0,21%
43301	Hub Rural Acelera Pyme	0,47%	0,19%
43302	Programa Connect	2,00%	1,34%
43303	Oficina transformación comunitaria	0,47%	0,51%
43304	Proyecto Maderaula	0,00%	0,83%
43910	Desarrollo económico	4,29%	3,97%
43920	Reto demográfico y fondos europeos	0,02%	0,21%
45310	Vías y Obras	6,17%	7,14%
45910	Otras infraestructuras Planes	12,88%	16,92%
46310	Programa Soria con vida	0,37%	0,00%
46320	Agenda Soria sostenible 2030	0,32%	0,00%
49120	Digitalización Ayuntamientos	0,31%	0,04%
49130	Proyecto Territorio Rural Inteligente	0,00	0,02%
91210	Órganos electivos	1,77%	1,82%
92010	Secretaría General	2,16%	2,39%
92020	Servicios Generales	2,68%	4,29%
92030	Informática	1,40%	1,71%
92040	Imprenta Provincial	0,64%	0,66%
92210	Asistencia Técnica Municipios	0,70%	0,89%
92901	Funciones no clasificadas	0,04%	0,04%

93110	Intervención	0,85%	0,95%
93210	Gestión Tributaria	0,22%	0,25%
93220	Recaudación	0,52%	0,55%
93410	Tesorería	0,62%	0,71%

No obstante, las consignaciones a ciertos Programas podrán sufrir variaciones una vez conocidas con exactitud las aportaciones de la Unión Europea, del Estado, de la Junta de Castilla y León, Ayuntamientos y demás entidades financiadoras de nuestro Presupuesto.

Del estudio de los ingresos corrientes y gastos corrientes, podemos determinar la siguiente ecuación:

$$\text{Ingresos Corrientes} - \text{Gastos Corrientes} = \text{Ahorro Bruto}$$
$$**67.191.604,00 € - 51.255.000,00 € = 15.936.604,00 €**$$

Con todo ello se ha confeccionado un Presupuesto para la Diputación nivelado que asciende a **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL EUROS (77.714.000,00 €)**, con independencia de las modificaciones que sobre esta cifra total puedan acordarse o decretarse, previos los trámites legales previstos en las disposiciones aplicables sobre esta materia.

De todo cuanto antecede, se deduce que tanto los gastos como los ingresos han sido calculados con rigor.

Este es el Presupuesto que se presenta a la aprobación del Pleno Corporativo, por considerarlo adecuado para el interés Provincial.

**EL PRESIDENTE,**

Fdo.- Benito Serrano Mata